

por lo cual a través del Oficio N° 01515-2017-CG/DC la Contraloría General de la República solicita se dispongan las acciones necesarias para la habilitación de recursos a favor del Pliego 019: Contraloría General, dentro del marco de lo dispuesto en la Ley N° 30556;

Que, considerando que las acciones que realizará la Contraloría General de la República en el ámbito del referido Plan de Acción de Control de la Reconstrucción con Cambios se constituyen como intervenciones de control que permitirán evaluar la legalidad de las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías que se ejecuten en el marco de la Ley N° 30556, dichas acciones deben incorporarse en el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, el cual se financia con cargo al FONDES conforme lo dispone el artículo 5 de la referida Ley N° 30556;

Que, conforme con el artículo 2 de la Ley N° 30556, el Plan de la Reconstrucción se aprobó por el Consejo de Ministros a través de decreto supremo, se dispone que toda modificación al Plan de Reconstrucción debe ser publicada en el diario oficial;

Que, en ese sentido, en la Sesión del Consejo de Ministros de fecha 1 de noviembre de 2017, se aprobó incorporar en el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, las intervenciones a cargo de la Contraloría General de la República en el ámbito del Plan de Acción de Control de la Reconstrucción con Cambios aprobado a través de la Resolución de Contraloría N° 361-2017-CG;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- Incorporación de intervenciones en el Plan de la Reconstrucción.

Incorpórese en el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, las intervenciones a cargo de la Contraloría General de la República en el ámbito del Plan de Acción de Control de la Reconstrucción con Cambios aprobado a través de la Resolución de Contraloría N° 361-2017-CG, en el marco de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 2.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, al primer día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1582479-1

Designan miembro del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 214-2017-PCM

Lima, 1 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1023 se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR como

organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado;

Que, el artículo 8 del citado Decreto Legislativo establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo de dicha entidad y está integrado, entre otros, por tres consejeros designados mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, en mérito a sus calificaciones profesionales y reconocida trayectoria en sus campos de trabajo, con sólida experiencia en gestión pública y/o en gestión de recursos humanos;

Que, encontrándose vacante uno de los cargos de miembro del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, resulta pertinente designar a la persona que integrará el mencionado Consejo Directivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023 y el Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Carlos Lorenzo Castro Serón como miembro del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1582479-5

Designan Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 215-2017-PCM

Lima, 1 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 209-2017-PCM se encarga al señor Luis Felipe Gil Solís, Director Ejecutivo Adjunto, el puesto de Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, en ese sentido, resulta pertinente dejar sin efecto la citada encargatura y designar a la persona que desempeñará el cargo de Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la encargatura dispuesta en la Resolución Suprema N° 209-2017-PCM.

Artículo 2.- Designar al señor Edgar Auberto Quispe Remón en el cargo de Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1582479-6